

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 OCT 2019

VISTO el Expediente N° 007892-SA-2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Nicolás ADROVER legajo N° 1333, Mauro STRAFACE legajo N° 1367 y Cristian OLIVERA legajo N° 1368, personal de mantenimiento dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de pintura en escaleras, paredes y cielorrasos, como así también la reparación de equipos de iluminación en la oficina de Recursos Humanos en el edificio de Secretaría Administrativa, el día sábado 21 de Septiembre de 2019.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

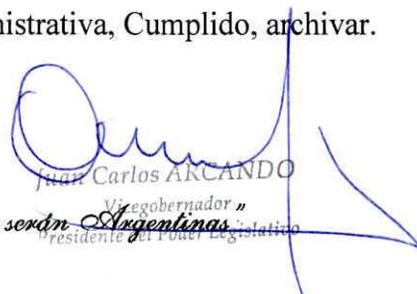
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de mantenimiento según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, para los agentes Nicolás ADROVER legajo N° 1333, Mauro STRAFACE legajo N° 1367 y Cristian OLIVERA legajo N° 1368, el día sábado 21 de Septiembre del año curso; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1739/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 17 39 / 19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Nicolás ADROVER	1333	Sab. 21/09/19	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.
Mauro STRAFACE	1367	Sab. 21/09/19	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.
Cristian OLIVERA	1368	Sab. 21/09/19	08:00 Hs.	15:00 Hs.	07:00 Hs.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo